

Cra. 7 # 74 – 64
Oficina 506
P.O. Box 21848
Bogota, D.C.
Colombia

HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS - LAWYERS

Tel: (571) 3132408 - 3132423
3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Web: www.rubiolawyers.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-027711- -00012-0000

Fecha: 2013-01-22 13:21:24 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios. 4

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Ref: Expediente No. **11-027.711**
Patente de Invención: **COMPUESTOS DE**
TETRACICLINA SUSTITUIDOS
CON FLÚOR EN C7
Solicitud Internacional: **PCT/US2009/053142**
Titular: **TETRAPHASE**
PHARMACEUTICALS, INC.

COMPLEMENTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN
PRESENTADO EL 14 DE ENERO DE 2013, CONTRA
LA RESOLUCIÓN NO. 74812 DE 30 DE NOVIEMBRE
DE 2012

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., con la Oficina 506 de la Carrera 7 No. 74-64 de ésta ciudad, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la sociedad **TETRAPHASE PHARMACEUTICALS, INC.**, domiciliada en 480 Arsenal Street, Suite 110, Watertown, Massachusetts 02472, Estados Unidos de America; reconocido por su despacho y encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal, me permito presentar escrito de *Complemento* al Recurso de Reposición radicado el 14 de Enero de 2013, contra la Resolución No 74812 de 30 de noviembre de 2012. Al respecto me permito manifestar:

1. En el Recurso de Reposición radicado ante ese Despacho, específicamente en el acápite **Pretensión Subsidiaria** se solicita a ese Despacho Revocar el rechazo de la Reivindicación 3, para que se requiera a mi poderdante para darle la oportunidad de debatir, replicar y deliberar los argumentos en que se fundamenta la negativa de la reivindicación 3, tal y como lo establece el Artículo 45 de la Decisión 486 y el Artículo Primero 1.2.2.5.1. de la Resolución 54093 de 18 de septiembre de 2012.
2. De conformidad con el artículo 36 de la Decisión 486, que señala que las modificaciones a la solicitud de patente podrán presentarse en cualquier momento del trámite, siempre que no constituyan una ampliación de la

protección correspondiente a la reivindicaciones contenidas en la solicitud inicial, me permito informar que se ha presentado con fecha 21 de enero de 2013, ante esa respetuosa entidad una solicitud divisional de la patente inicial citada en la referencia, cuya copia del Formulario de División de Solicitud de Patente de Invención, estamos anexando para que conforme a lo establecido en el mismo artículo y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, sea revocada la Resolución **No. 74812** y que se continúe con el trámite administrativo de la divisional.

3. La presente respetuosa petición se fundamenta en los artículos contenidos en la Decisión 486 de la Comunidad Andina y en los nuevos procedimientos que actualmente está practicando la oficina de Patentes en concordancia con las disposiciones vigentes y con las resoluciones y circulares que sobre el tema ha proferido esa entidad.
4. En forma comedida solicitamos tener en cuenta lo expuesto en esta respetuosa petición y decidir el recurso propuesto incluyendo el presente complemento, con lo cual se hace más viable acceder a las suplicas.

De acuerdo a lo anterior, respetuosamente solicito a su Despacho se tengan en cuenta los documentos aportados al presente escrito y se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

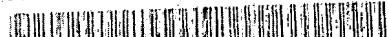


HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura**

COD. 4134



No. 11-027711- -00011-0000

Fecha: 2013-01-21 14:57:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 157

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

TETRAPHASE PHARMACEUTICALS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social

Nombre del representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución		Dirección Titular	
Estados Unidos de América		480 Arsenal Street, Suite 110, Watertown, Massachusetts 02472, Estados Unidos de America	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

RUBIO CAMACHO HUMBERTO

17'192.062

50.007 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 7 # 74-64 Oficina 506		Bogotá, D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
mail@rubiolawyers.com	3131647	3132408

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelantan ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general **11-027711**

4. Datos del trámite		
CONVERSION Expediente _____ _____ _____ De: _____ A: _____	DIVISION Expediente <u>11-027711</u> _____ De: _____ A: _____	FUSION Expediente _____ _____ _____ De: _____ A: _____

5.	Comprobante de Pago No.	13-005774	Fecha:	21/01/2013
		13-005775		21/01/2013

6.	Anexos
☒	Comprobante de pago de la tasa de presentación y excedente de reivindicaciones.
☐	Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación
☐	Número de documento que ordena la comisión o fusión o división
☒	Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7.	Firma	
		HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Firma		Nombre y apellidos
17'192.062		50.007 C.S.J.
C.C		Tarjeta Profesional